



ADENDA N° 003 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Tu Negocio + Digital

1. CONSIDERACIONES

El programa consiste en la implementación de soluciones tecnológicas en al menos 1.000 microempresas en Colombia a través de bonos digitales. Cada bono le dará derecho a la implementación de una de las siguientes **soluciones tecnológicas**:

1. Diseño e implementación de página web, (incluye hosting y dominio)
2. Implementación de software contable y/o de inventarios y/o facturación electrónica.

Adicionalmente, todos los micronegocios podrán acceder a la implementación de un **medio de pago** electrónico, según sus necesidades.

Para acceder a estos bonos los beneficiarios deberán cumplir con los Términos de Referencia de la convocatoria relacionada disponible en <https://tunegociomasdigital.softwhere.com.co/consulta.html>.

A través de la presente convocatoria se seleccionarán a las empresas proveedoras de las soluciones tecnológicas en las microempresas beneficiarias.

Objetivo de la convocatoria:

Seleccionar a las empresas proveedoras de las soluciones tecnológicas y medios de pago electrónico en las microempresas beneficiarias del programa “Tu negocio + digital”.

CENISOFT, actuando en calidad de entidad aliada en el desarrollo del programa “Tu negocio + digital”, expide la siguiente adenda N° 003 modificando el **Numeral 2**. Alcance del proyecto “Tu Negocio + Digital” – **2.2 Alcance** de la convocatoria, **Anexo 2**. DOCUMENTACIÓN DE ACEPTACIÓN MUTUA, se adiciona el **Anexo 4**. Asignación de Micronegocios Beneficiarios por Periodo y **Numeral 10**. Mayor Información en los términos de referencia. Las modificaciones se presentan en rojo y subrayadas así:

2. ALCANCE DEL PROYECTO “TU NEGOCIO + DIGITAL”

2.2 Alcance de la convocatoria:

(...)

Una vez Cenisoft informe a la empresa proveedora que se le ha sido asignado una o un grupo de microempresas para iniciar la implementación, se deberá formalizar con un contrato de prestación de servicios entre Cenisoft y el Proveedor. Este contrato se firmará al momento de enviar el primer grupo de microempresas para iniciar implementación. Cada grupo de Microempresas asignadas se incluirán dentro de un documento anexo al contrato (Anexo 4. Asignación de Micronegocios Beneficiarios por Periodo) el cual detalla el listado de implementaciones asignadas por cada microempresa.



El progreso
es de todos

Mincomercio



ANEXO 2. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN MUTUA

Señores
Colombia Productiva – Cenisoft
Ciudad

Asunto: Documento de Aceptación Mutua

Apreciados señores

Mediante el presente documento, yo _____, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa Proveedora _____, con Nit _____, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, el cual anexo, y yo _____, en mi calidad de Representante Legal de la Microempresa Beneficiaria _____, con Nit _____, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, el cual anexo, manifestamos que de mutuo acuerdo el proceso para implementar la solución tecnológica _____ por parte de la empresa proveedora en la microempresa beneficiaria bajo el marco del programa **Tu Negocio + Digital** iniciará el día ____ de _____ del 2021 y tiene fecha de finalización el día ____ de ____ de 2021 según cronograma revisado y aprobado por la microempresa. En caso que la microempresa no cumpla con los tiempos de implementación aceptados en este documento se daría por terminada esta alianza y el bono quedaría disponible para otra empresa beneficiaria del programa.

De igual forma manifestamos que sostuvimos una reunión el día ____ de _____ de 2021 en donde acordamos dichas fechas, validamos que la microempresa beneficiaria no tuviera ningún vínculo contractual vigente con la empresa proveedora y que ambas partes estamos de acuerdo con el alcance de la implementación y los tiempos de la misma.

Firma del Representante Legal Empresa Proveedora

Nombre:

Cédula:

Empresa:

Firma del Representante Legal Microempresa Beneficiaria

Nombre:

Cédula:

Empresa:

ANEXO 4. ASIGNACIÓN DE MICRONEGOCIOS BENEFICIARIOS POR PERIODO

Señores
Proveedor xxxxxxxxxx
Ciudad

Asunto: Asignación de Micronegocios Beneficiarios.

El proveedor de servicios de Solución tecnológica, identificado de la siguiente manera:

Nombre o razón social:	
Cedula de Ciudadanía o NIT:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Nombre Representante Legal:	Cédula de Ciudadanía:
Domicilio Representante Legal:	

Se obliga con **EL OPERADOR DEL PROYECTO** a prestar el/los servicio (s) de implementación de la solución tecnológica: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** a las microempresas beneficiarias que se detallan a continuación:

#	<u>RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIT / CÉDULA</u>	<u>TIPO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA</u>	<u>CONTACTO</u>

La implementación de cada una de las soluciones tecnológicas que el **PROVEEDOR DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA**, se comprometa con los micronegocios beneficiarios asignados y descritas anteriormente, deberán estar en pleno cumplimiento a los tiempos y modos acordados en el **ANEXO No.2 - DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN MUTUA**, el cual deberá ser firmado con cada una de las microempresas beneficiarias correspondientes.

Es importante resaltar que por cada diez (10) asignaciones para la implementación de soluciones tecnológicas, **el PROVEEDOR DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA**, otorgará sin costo alguno

una (1) implementación adicional de la misma naturaleza a la señalada en el ANEXO No.1 - FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

Finalmente se hace la salvedad, que el presente Anexo 4, no constituye por sí solo el valor que efectivamente EL OPERADOR DEL PROYECTO pagará al PROVEEDOR DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, toda vez que la base para estimar el monto a pagar corresponderá en conjunto con la presentación adecuada del ANEXO No. 3 - DOCUMENTO DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

La presente asignación de las microempresas beneficiarias, se hace por parte del EL OPERADOR DEL PROYECTO a los (XXXX) días del mes de (XXXX) del año 2021

Firma del Representante Legal Empresa Proveedora
Nombre:
Cédula:
Empresa:

DIANA GUERRERO TIBATA
C.C. No. 53.068.459 de Bogotá
Representante Legal
CENISOFT
NIT. 900.992.357-4
OPERADOR DEL PROYECTO

10. MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información pueden comunicarse al correo contactomicronegocios@cenisoft.org - aux1micronegocios@cenisoft.org - aux2micronegocios@cenisoft.org y Vía telefónica pueden comunicarse con el Contact Center de Cenisoft al número celular: [3228251007](tel:3228251007) - [3108059779](tel:3108059779) - 310 806 723

La presente adenda se publica el (26) de agosto de 2021 en la página web <https://tunegociomasdigital.softwhere.com.co/consulta.html>